



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO DE TAJO

Con fecha 01/08/2025, el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Carpio de Tajo ha dictado la resolución que seguidamente se transcribe:

“DECRETO N° 398/2025.- Teniendo que ausentarme de este Término Municipal, por motivos personales en el periodo comprendido desde el día 8 al 17 de agosto, ambos incluidos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47.1 y 2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente; vengo en DECRETAR:

**PRIMERO.-** Delegar el ejercicio de la totalidad de funciones que competen a esta Alcaldía en la primer Teniente de Alcalde, D<sup>a</sup> Silvia Hidalgo García en el periodo comprendido desde el día 8 al 17 de agosto de 2025, ambos incluidos, con la excepción prevista en el artículo 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**SEGUNDO.-** El presente decreto será ejecutivo desde el día de su firma sin perjuicio de su publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo.

El Carpio de Tajo, 1 de agosto de 2025.-El Alcalde, Diego Martín Fernández.

N.º I.-3904